

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 257543103001201900087-01
DEMANDANTE: MARIA ETELVINA PRIETO RINCON
DEMANDADO: LABORATORIOS DE COSMETICOS VOGUE S. A. EN
EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTINUEVE (29) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNANDEZ SIERRA

RESUELVE:

1. CONFIRMAR la sentencia proferida el 9 de febrero de 2021 por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soacha dentro del proceso ordinario laboral promovido por MARÍA ETELVINA RINCÓN PRIETO contra LABORATORIOS DE COSMÉTICOS VOGUE, de acuerdo con lo indicado en la parte motiva de esta sentencia.
2. COSTAS a cargo de la parte demandante. Fijese como agencias en derecho la suma de un salario mínimo legal vigente.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 30/04/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 30/04/2021 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.

